



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA MATA

El pleno municipal, en sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2019, ha resuelto aprobar inicialmente el Reglamento regulador de Régimen Interno de la Vivienda de Mayores de La Mata.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

La Mata, 16 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Indalecio Ferrero Martín.

N.º I.-4973